



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1248-2024-MPP/A

Puno, 23 de setiembre de 2024.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Parroquia Nuestra Señora de la Merced, que se encuentra celebrando "DUCENTÉSIMO PRIMERO, (CCI) ANIVERSARIO de la declaratoria de la Virgen de las Mercedes como la Gran Mariscalá y Patrona de las Armas del Perú", evento a llevarse a cabo este 24 de Setiembre de 2024;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la comunidad devota de la:

## **"Parroquia Nuestra Señora de la Merced"**

Quienes se congregan para conmemorar el DUCENTÉSIMO PRIMERO, (CCI) ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA DE LA VIRGEN DE LAS MERCEDES COMO GRAN MARISCALA Y PATRONA DE LAS ARMAS DEL PERU, representada por su PARROCO el R.P.Fr. JUAN JOSÉ FLORES MÉNDEZ, O. de M.,

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - OTORGAR, al R.P.Fr. JUAN JOSÉ FLORES MÉNDEZ, O. de M., la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrollan.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

### REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARÍO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE